



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se modifican las Resoluciones de 5 de junio de 2007, por las que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador y en la Categoría de Celador para personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2008063591)

Por Resoluciones de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio), se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador y en la categoría de Celador para personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar los citados procesos selectivos.

Por Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se modificaron los Tribunales encargados de valorar los procesos selectivos.

No obstante, como consecuencia del nombramiento como personal de designación política de uno de los miembros de los Tribunales de Selección, se procede a la modificación del Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Modificar, los Tribunales de Selección, encargados de valorar el proceso selectivo afectados por la incompatibilidad, mediante el nombramiento del nuevo integrante que ha de intervenir en los mismos.

Tribunal de Celador:

Donde dice:

“Clarencio Cebrián Ordiales”.

Debe decir:

“Matilde Barrero Acedo”.

Donde dice:

“Matilde Barrero Acedo”.

Debe decir:

“Rosa M.ª Agúndez Polo”.



Tribunal de Celador para personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental:

Donde dice:

“Clarencio Cebrián Ordiales”.

Debe decir:

“Honorio Alfonso Barco”.

Donde dice:

“Honorio Alfonso Barco”.

Debe decir:

“Rosa M.^a Agúndez Polo”.

Mérida, a 19 de noviembre de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ